Naciones Unidas A/C.5/70/SR.37

Asamblea General
Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
5 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 37ª sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 11 de mayo de 2016, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Bhattarai . . . . . (Nepal)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. Ruiz Massieu

Sumario

Tema 136 del programa: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 160 del programa: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (*continuación*)

Tema 162 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (*continuación*)

Estimaciones revisadas relativas al informe del Secretario General sobre el futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org/).

16-07696 (S)

Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 136 del programa: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (*continuación*) (A/70/433/Add.1)

1. **El Sr. Takasu** (Secretario General Adjunto de Gestión) señala que desde el 30 de abril de 2016 se han recibido en total 20,2 millones de dólares de 6 Estados Miembros para el presupuesto ordinario; 133,4 millones de dólares de 17 Estados Miembros para las operaciones de mantenimiento de la paz; y 1,6 millones de dólares de 10 Estados Miembros para los tribunales internacionales. Por consiguiente, 84 Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas para el presupuesto ordinario; 45 Estados Miembros han pagado todas sus cuotas para el mantenimiento de la paz; y 57 Estados Miembros han pagado la totalidad de sus cuotas para los tribunales internacionales. Con los pagos recibidos después del 4 de mayo de 2016, ascienden a 37 los Estados Miembros que han pagado íntegramente sus cuotas para todas las categorías.

2. **La Sra. Chartsuwan** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que las observaciones de la Comisión sobre la salud financiera de las Naciones Unidas cobran aún más importancia en vista de que la Organización ha iniciado la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, a lo cual el Grupo atribuye máxima prioridad.

3. Pese a que los indicadores financieros son, en general, positivos y hay menos cuotas pendientes de pago para el presupuesto ordinario y para los tribunales que en octubre de 2015, las cuotas impagadas para las operaciones de mantenimiento de la paz han aumentado. Aún se adeudan sumas importantes a la Organización, cuya salud financiera todavía está lejos de recibir el visto bueno. No obstante, la situación mejorará, teniendo en cuenta que los ciclos financieros nacionales de algunos Estados Miembros no coinciden con el de las Naciones Unidas. El Grupo expresa su agradecimiento a los Estados Miembros que han reducido sus contribuciones pendientes, y señala que esos esfuerzos deben continuar, en particular habida cuenta de los importantes compromisos que han de cumplirse.

4. El Grupo acoge con agrado la reducción de los pagos pendientes a los Estados Miembros en concepto de gastos de contingentes y equipo de propiedad de los contingentes. Dado que muchos países que aportan contingentes son países en desarrollo, no están en condiciones de seguir cumpliendo sus compromisos de aportar contingentes y mantener su equipo sin ayuda durante períodos prolongados. Se deben mejorar los cronogramas de reembolsos.

5. El Grupo reafirma las obligaciones jurídicas que incumben a los Estados Miembros en virtud de la Carta, y reconoce que la Organización necesita mantener su estabilidad financiera para funcionar de manera eficaz y cumplir sus mandatos. Si bien considera necesario dar muestras de comprensión y solidaridad a los Estados que temporalmente no pueden cumplir sus obligaciones financieras como consecuencia de dificultades económicas, el Grupo exhorta a todos los Estados Miembros a que paguen sus cuotas íntegramente, de forma puntual y sin condiciones. El Grupo está preocupado por las políticas de retención de las contribuciones financieras con objeto de vincularlas a la reforma de las Naciones Unidas. El hecho de retener fondos para presupuestos aprobados crea una presión política artificial que socava la gobernanza de la Organización sobre la base de la igualdad soberana de los Estados Miembros. El Grupo pide garantías de que la ejecución de programas y actividades que se financian con cargo al presupuesto ordinario no se retrasará o se reducirá debido al impago de las cuotas.

6. **La Sra. Pilleri** (Observadora de la Unión Europea), hablando también en nombre de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, Georgia, Liechtenstein, la República de Moldova y Ucrania, dice que los Estados Miembros y la Secretaría deben tomarse en serio sus responsabilidades y proporcionar y utilizar los fondos de manera responsable. Al 30 de abril de 2016, el número de Estados Miembros que habían pagado íntegramente sus cuotas era ligeramente inferior al del año anterior, y las cuotas impagadas seguían siendo motivo de preocupación. El número de países que han pagado todas sus cuotas para el mantenimiento de la paz ha disminuido, mientras que el número de los que han pagado la totalidad de sus cuotas para los tribunales ha aumentado.

7. Considerando que, aunque los indicadores financieros son, en general, positivos, se prevé que el nivel de efectivo para el presupuesto ordinario sea más ajustado a finales de 2016, y que el resultado final dependerá de las contribuciones que se reciban, es imprescindible gastar de forma más inteligente, encontrar nuevas maneras de obtener resultados y garantizar que la Organización respete los niveles presupuestarios acordados. No se debe cejar en los esfuerzos por encontrar formas nuevas y creativas de hacer el trabajo a fin de lograr un cumplimiento más eficaz de los mandatos y utilizar los recursos de manera sostenible.

8. **El Sr. Harper** (Australia), hablando también en nombre del Canadá y Nueva Zelandia, acoge con satisfacción la disminución general de las cuotas pendientes de pago. No obstante, y pese a que se prevé que disminuya para finales de 2016, la suma adeudada a los Estados Miembros en relación con el mantenimiento de la paz, la cual ascendía a 827 millones de dólares al 31 de marzo de 2016, sigue siendo demasiado elevada. El reembolso oportuno de los gastos en concepto de contingentes, unidades de policía constituidas y equipo de propiedad de los contingentes, así como por las cartas de asistencia y las indemnizaciones por muerte y discapacidad, depende de que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones financieras con las Naciones Unidas íntegramente y de manera puntual.

9. El impago de las cuotas tiene consecuencias obvias: los países que aportan contingentes y fuerzas de policía se ven obligados a esperar por el reembolso de los gastos en que han incurrido, lo que repercute negativamente en su motivación para aportar personal y bienes a operaciones de mantenimiento de la paz futuras, y genera una falta de equidad entre los Estados Miembros que han pagado sus cuotas íntegramente y de manera puntual y los que no lo han hecho. Las cuotas impagadas tienen un efecto negativo considerable para el flujo de efectivo de la Organización. Al 30 de abril de 2016, seguían pendientes de pago contribuciones al presupuesto ordinario valoradas en más de 1.400 millones de dólares. El Fondo de Operaciones se estableció con el fin de proveer adelantos para financiar las consignaciones presupuestarias hasta tanto se recaudaran las cuotas, pero solo puede funcionar bien si se pagan las cuotas íntegra y puntualmente. El Fondo y la Cuenta Especial deben utilizarse con prudencia a fin de evitar recurrir a ellos en gran medida, como sucedió a finales de 2015 para sufragar el déficit de caja por valor de 217 millones de dólares.

10. Las tres delegaciones mantendrán su compromiso de colaborar con las Naciones Unidas abonando sus cuotas íntegramente y de forma puntual; todos los Estados Miembros deben hacer lo propio. La Organización ha establecido un mecanismo para ayudar a los Estados Miembros a pagar las sumas que adeudan; los Estados que se encuentren en esa situación deben recurrir a ese mecanismo y presentar planes de pago plurianuales. Si bien es importante proporcionar a la Organización los recursos que necesita, es igualmente importante determinar posibles formas de lograr economías, perfeccionar los procesos y agotar todas las posibilidades para gestionar los recursos de manera eficiente y eficaz.

11. **El Sr. Yazdani** (República Islámica del Irán) dice que su Gobierno siempre ha intentado pagar sus cuotas para el presupuesto de las Naciones Unidas íntegramente y de manera puntual. En los últimos años no ha podido hacerlo como consecuencia de la imposición de sanciones unilaterales ilegales y la limitación de su acceso a los sistemas bancarios internacionales. Pese a haber hecho todo lo que estaba a su alcance para reducir sus cuotas pendientes de pago, los canales a través de los cuales transfirió 17 millones de dólares a las Naciones Unidas en diciembre de 2015 y en enero de 2016 tienen una capacidad limitada para absorber más fondos.

12. **El Sr. Guo** Xuejun (China) acoge con beneplácito que la situación financiera sea, en general, positiva, y que se registren menos cuotas atrasadas. Sin embargo, su delegación está preocupada por el nivel de cuotas impagadas para las operaciones de mantenimiento de la paz y el presupuesto ordinario, que, al 30 de abril de 2016, ascendían a 3.800 millones de dólares, y señala que se adeudan 827 millones de dólares a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. El orador exhorta a todos los Estados Miembros a que paguen sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones, a fin de que la Organización pueda cumplir sus mandatos.

13. Los países que cuenten con los recursos necesarios, en particular los países desarrollados con cuotas de mayor cuantía, deben pagar las sumas que

adeudan cuanto antes. La delegación de China expresa su solidaridad con los países que encaran dificultades económicas y fiscales, y apoya que se siga aplicando el Artículo 19 de la Carta para atender a su situación. Pese al empeoramiento de las perspectivas económicas mundiales, 35 Estados Miembros, entre ellos China, han demostrado su firme apoyo a las Naciones Unidas pagando sus cuotas íntegramente. La Secretaría debe optimizar la formulación y la gestión del presupuesto, la supervisión y la rendición de cuentas en materia de su ejecución, y la eficiencia de la utilización de los fondos para garantizar que se aproveche cada centavo pagado por los contribuyentes de los Estados Miembros.

14. **El Sr. Sánchez Azcuy** (Cuba) dice que los Estados Miembros deben pagar sus cuotas puntual e íntegramente y sin condiciones, de manera que las Naciones Unidas cuenten con una base financiera estable y previsible para seguir desempeñando sus funciones a favor del mantenimiento de la paz mundial, la promoción del desarrollo y el fortalecimiento de la cooperación internacional. Los Estados deben cumplir sus compromisos de financiar adecuadamente la Organización, a la cual se le ha encargado la tarea de brindar asistencia a los Estados Miembros para lograr que estos apliquen los compromisos políticos asumidos de poner fin a la pobreza, controlar el cambio climático y ejecutar la nueva agenda para el desarrollo.

15. Resulta preocupante que las mayores deudas del conjunto de los presupuestos continúen concentrándose en un solo Estado Miembro, el mismo Estado que se beneficia de la principal distorsión en la metodología para el cálculo de la escala de cuotas. La acumulación de cuotas impagadas tiene efectos negativos para el cumplimiento de los mandatos y genera importantes limitaciones financieras; la Secretaría debe minimizar el impacto de esa presión mediante la gestión eficiente de los recursos. Se debe dar prioridad a los mandatos acordados por los Estados Miembros y no a las iniciativas administrativas, las cuales deben justificarse plenamente antes de ponerse en marcha.

16. Cuba no ha podido pagar sus cuotas para el presupuesto ordinario, ni algunas otras sumas, debido a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales, contrarias al derecho internacional, que obstaculizan el pago de varios países en desarrollo y violan los acuerdos entre la Organización y el país anfitrión. La Secretaría informó recientemente a la Misión Permanente de Cuba del cierre de una cuenta bancaria de las Naciones Unidas en un banco de un país tercero, utilizada por el Gobierno de Cuba para efectuar el pago de sus cuotas en una tercera moneda.

17. El cierre de la cuenta originó obstáculos adicionales y obligó a Cuba a utilizar un banco estadounidense, lo que implicaba la posible confiscación de los pagos de Cuba a la Organización, según los términos del bloqueo económico, comercial y financiero que los Estados Unidos de América imponen a Cuba desde hace más de 50 años. La Secretaría ha logrado resolver temporalmente la situación disponiendo que Cuba realice sus pagos a través de otra cuenta bancaria de las Naciones Unidas en un país tercero, utilizando nuevamente una tercera moneda.

18. Si bien el 16 de marzo de 2016 los Estados Unidos aprobaron que Cuba utilizara el dólar en las transacciones internacionales, el Gobierno de Cuba todavía no ha realizado operaciones en esa moneda, y, de hecho, sus relaciones financieras con los Estados Unidos no se han normalizado, lo cual representa una violación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Pese a que en diciembre de 2014 se inició un proceso de normalización de las relaciones bilaterales, no se podrán restablecer las relaciones entre ambos países mientras se mantenga vigente el bloqueo contra el pueblo de Cuba.

19. Cuba nunca ha impuesto un bloqueo contra los Estados Unidos, ni aplica ninguna medida discriminatoria o unilateral contra el pueblo o las compañías estadounidenses, ni obstruye la ejecución de los pagos de ese país a organizaciones internacionales. Aunque el Presidente Obama ha exhortado al Congreso de los Estados Unidos a levantar el bloqueo y se ha valido de su autoridad ejecutiva para cambiar la manera en que se aplica dicha política, todavía no ha utilizado sus prerrogativas para vaciarla de contenido. La solidaridad y el apoyo internacionales han tenido un lugar destacado en el cambio de la política de los Estados Unidos hacia Cuba; las iniciativas internacionales para poner fin al bloqueo, que es el sistema de sanciones unilaterales

más injusto, severo y prolongado que se ha aplicado contra país alguno, siguen siendo decisivas.

20. **La Sra. Barbosa Lima Côrtes** (Brasil) señala que su Gobierno apoya firmemente el multilateralismo y las Naciones Unidas, y está adoptando medidas para cumplir sus obligaciones financieras pagando sus cuotas lo antes posible.

21. **El Sr. Imada** (Japón) dice que, pese a que el ciclo presupuestario de su Gobierno es diferente del de las Naciones Unidas, ha cumplido su obligación de pagar todas las cuotas íntegra y puntualmente, contribuyendo así a la paz y la prosperidad internacionales, a pesar de sus dificultades financieras de larga data y las tendencias recientes en los tipos de cambio.

22. El orador acoge con satisfacción los esfuerzos de la Secretaría por utilizar los recursos de manera eficiente y eficaz. La Secretaría debería seguir la situación de liquidez de cerca e informar debidamente a la Asamblea General. Si bien Umoja se encuentra todavía en un período de transición, los Estados Miembros deberían recibir información oportuna y completa sobre el estado de las cuotas, en aras de la rendición de cuentas a los contribuyentes.

23. **La Sra. AlRasheed** (Kuwait) dice que es injusto que los Estados Miembros exijan una mayor eficiencia, transparencia y rendición de cuentas de las Naciones Unidas en cuanto al desempeño de sus funciones relativas a la paz, la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos si no cumplen sus obligaciones financieras. La delegación de Kuwait acoge con beneplácito la positiva situación financiera de la Organización, la cual ha podido superar crisis financieras que han afectado negativamente su desempeño. Desde hace muchos años, Kuwait paga sus cuotas íntegramente y sin condiciones, dentro del plazo prescrito por el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. Los países en mora deberían hacer lo mismo tan pronto como sea posible.

24. **El Sr. Kisoka** (República Unida de Tanzanía) señala que, desde hace muchos años, su Gobierno paga sus cuotas íntegramente y de manera puntual. En el último tiempo ha introducido mejoras en su sistema de gestión financiera y pagará sus cuotas correspondientes a 2016 en los días posteriores a la sesión. La Secretaría debería actualizar la información en línea sobre el estado de las cuotas de manera que refleje la situación actual, en un intento por garantizar que las cuotas se paguen de manera oportuna; la información publicada sobre las cuotas de la República Unida de Tanzanía, que es muy tenida en cuenta por las autoridades de ese país, no es correcta.

25. **El Sr. Takasu** (Secretario General Adjunto de Gestión) dice que el notable aumento del número de países que han pagado todas sus cuotas pone de relieve los importantes esfuerzos realizados por los Gobiernos pese a las diferencias que existen en los ciclos presupuestarios, las situaciones financieras y las asignaciones presupuestarias. La situación financiera de las Naciones Unidas es sólida, pero el presupuesto ordinario para 2016-2017 es ajustado y deberá ser examinado hacia finales de 2016. El presupuesto se ha reducido al nivel de la consignación para 2010-2011, a pesar de los numerosos cambios que han tenido lugar desde ese ejercicio. La Secretaría velará por que los casos en que se ha concedido autorización para contraer compromisos de gastos adicionales sin ninguna consignación correspondiente no afecten a la ejecución de los mandatos. La Secretaría está al tanto de los esfuerzos realizados por los Gobiernos y los valiosos aportes de los contribuyentes, y cumplirá su compromiso de hacer el mejor uso posible de los fondos.

26. Si bien la suma adeudada a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía es elevada, el 60% está relacionado con el equipo de propiedad de los contingentes. Agilizar el reembolso es una cuestión de interés general, pero no es posible a menos que los aportantes firmen memorandos de entendimiento con la Secretaría. La Secretaría resolverá como cuestión prioritaria los problemas técnicos relativos al estado de las cuotas.

27. **El Sr. Sánchez Azcuy** (Cuba) dice que la comparación entre el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y bienios anteriores debería analizarse en contexto. Antes del ajuste, el presupuesto para 2016-2017 era de 5.641 millones de dólares, lo cual estaba en línea con los 5.565 millones de dólares aprobados para 2014-2015. Después del ajuste, el presupuesto para 2016-2017 se redujo a 5.402 millones de dólares, lo cual, si bien no es ideal, es suficiente para las necesidades planteadas por la Secretaría. El

presupuesto para 2016-2017 podría haber sido mayor si la Secretaría hubiera presentado propuestas eficaces sobre la ejecución de la Agenda 2030.

Tema 160 del programa: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (*continuación*) (A/70/592, A/70/735/Rev.1 y A/70/742/Add.2)

Tema 162 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (A/70/599, A/70/791 y A/70/742/Add.15)

28. **El Sr. Guazo** (Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General), al presentar el informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/70/592) y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/70/735/Rev.1) para la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), dice que el proyecto de presupuesto para 2016/17, de 945,5 millones de dólares, que representa un aumento del 2,4% con respecto al presupuesto aprobado para 2015/16, refleja el aumento de las necesidades de recursos para el personal militar, civil y de policía, el transporte aéreo y los servicios de apoyo a las comunicaciones. El concepto revisado de la Misión, que está en consonancia con el acuerdo para la paz y la reconciliación y la resolución 2227 (2015) del Consejo de Seguridad, define como objetivos fundamentales para el ejercicio 2015-2017 la promoción de un proceso de paz sostenible; la seguridad y la estabilización; y el logro de una capacidad operacional plena, incluida la capacidad de proteger y sostener la Misión, así como de ejecutar tareas prioritarias.

29. Al presentar el informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/70/599) y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/70/791) para la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), dice que el proyecto de presupuesto para 2016/17, de 1.120,3 millones de dólares, representa un aumento del 3,2% con respecto al presupuesto para 2015/16, que obedece al despliegue de más personal uniformado y la creación de 33 puestos y plazas para apoyar la aplicación del Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, firmado en agosto de 2015, de conformidad con la resolución 2252 (2015) del Consejo de Seguridad. La Misión seguirá ejecutando sus principales tareas prioritarias, que incluyen la protección de los civiles, el seguimiento y la investigación de la situación de los derechos humanos y el establecimiento de las condiciones para la prestación de asistencia humanitaria.

30. **El Presidente** pone de relieve los informes conexos de la Comisión Consultiva sobre la MINUSMA (A/70/742/Add.2) y la UNMISS (A/70/742/Add.15) y la declaración introductoria formulada por el Presidente de la Comisión Consultiva, que se publicará en el sitio web de la Comisión.

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (*continuación*)

Estimaciones revisadas relativas al informe del Secretario General sobre el futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (A/70/7/Add.49 y A/70/745)

31. **El Sr. Guazo** (Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General), al presentar las estimaciones revisadas relativas al informe del Secretario General sobre el futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz: Sección 3, Asuntos políticos; sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y sección 36, Contribuciones del personal (A/70/745), dice que el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, que se organizó en octubre de 2014, presentó su informe titulado “Aunar nuestras ventajas en pro de la paz: política, alianzas y personas” (A/70/95-S/2015/446) a los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en junio de 2015. En septiembre de 2015, el Secretario General, en su informe titulado “El futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz” (A/70/357-S/2015/682), respaldó el llamamiento

del Grupo Independiente en favor de un fortalecimiento significativo y una asignación de recursos más fiable con cargo al presupuesto ordinario para las capacidades fundamentales de prevención y mediación de la Secretaría.

32. En el informe del Secretario General que la Comisión tiene ante sí (A/70/745) se toma en cuenta la resolución 70/6 de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió seguir examinando en su septuagésimo período de sesiones, incluso en el marco de la Comisión, las recomendaciones dimanantes de la iniciativa del Secretario General, y la resolución 70/247, en la que la Asamblea alienta al Secretario General a que examine la posibilidad de incluir propuestas para fortalecer la capacidad de prevención de conflictos y de mediación en las futuras solicitudes presupuestarias.

33. Si bien los recursos solicitados en el informe se precisan con urgencia, su magnitud exige un examen cuidadoso y una justificación detallada. El Secretario General ha solicitado una suma adicional de 11,61 millones de dólares, una vez deducidas las contribuciones del personal, que comprende 8,86 millones de dólares para el Departamento de Asuntos Políticos y 2,75 millones de dólares para la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, con el objeto de sufragar 41 puestos del Departamento de Asuntos Políticos: 32 puestos nuevos y la conversión de 9 puestos que antes se financiaban con cargo a recursos extrapresupuestarios. La propuesta tiene por objeto lograr que el Departamento de Asuntos Políticos sea más operativo y se oriente a proporcionar una respuesta rápida en la prevención de los conflictos y la mediación, lo que le permitirá prestar un mejor apoyo a los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales.

34. **El Presidente** pone de relieve el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/70/7/Add.49) y la declaración introductoria formulada por el Presidente de la Comisión Consultiva, que se publicará en el sitio web de la Comisión.

35. **El Sr. Chamglongrasdr** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, si bien la prevención de los conflictos armados y la solución pacífica de las controversias son elementos esenciales de los mandatos de las Naciones Unidas, la propuesta que tiene ante sí la Comisión fue presentada de forma fragmentada, meses después de que se aprobara el presupuesto, durante los debates relativos al mantenimiento de la paz, y en el contexto de las solicitudes de autorización para contraer compromisos de gastos y la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel. El Secretario General debe respetar estrictamente la disciplina presupuestaria. El Grupo toma nota de los recursos propuestos y la respuesta de la Comisión Consultiva, y examinará la propuesta de aumentar la dotación de personal en función de su repercusión en los objetivos de desempeño y los productos.

36. **El Sr. Kisoka** (República Unida de Tanzanía), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que los agentes regionales y subregionales, en particular la Unión Africana, deberían participar en la prevención y la solución de conflictos, las cuales deberían lograrse a través de la mediación y la diplomacia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas e instrumentos regionales como el Acta Constitutiva de la Unión Africana y el Protocolo relativo a la Creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Al examinar la propuesta para fortalecer la capacidad de mediación, la Comisión debería tener en cuenta la resolución 63/261 de la Asamblea General, en la que se destaca que el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para prevenir y resolver conflictos constituye una mejor inversión que afrontar el costo y las consecuencias de los conflictos.

37. Pese a que las estimaciones revisadas obedecen a las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel, algunas secciones de la propuesta se basan en la resolución 63/261, aprobada en 2009, momento a partir del cual se suprimió parte de la capacidad del Departamento de Asuntos Políticos. Si bien el Grupo está de acuerdo con algunas observaciones de la Comisión Consultiva, solicitará aclaraciones respecto de otros puntos. La propuesta del Secretario General debe formularse en consulta con los Estados Miembros y con la participación de las organizaciones regionales y subregionales. El papel de mediación de las Naciones Unidas debería complementar el de los mecanismos regionales y subregionales a fin de garantizar la implicación, la eficiencia y la eficacia. El Grupo tratará de determinar si la propuesta está en consonancia con esos arreglos. Se deben evitar la

duplicación y la superposición de funciones, y se deben asignar recursos de manera eficiente y eficaz.

38. La propuesta se presentó durante los debates de la Comisión sobre el mantenimiento de la paz, en lugar de durante el examen del presupuesto en la parte principal del período de sesiones; el Secretario General debería evitar la presentación fragmentada de los presupuestos y las solicitudes de autorización para contraer compromisos de gastos, ya que eso impide que los Estados Miembros tengan un panorama claro de las necesidades de la Secretaría.

39. **El Sr. Zehnder** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, Noruega y Turquía, señala que, a pesar de que la prevención de los conflictos está consagrada en la Carta y en un sinnúmero de declaraciones y resoluciones, la disparidad entre la retórica, la capacidad institucional y la acción es cada vez mayor, y los fondos del presupuesto ordinario que se destinan a esa función son limitados. Las cuatro delegaciones apoyan las recomendaciones del Secretario General sobre el fortalecimiento de la capacidad de prevención de conflictos y mediación y sobre una cooperación más estrecha con las organizaciones regionales y subregionales, cuya importancia ha aumentado en esta era de conflictos transfronterizos. Como se destacó en el estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y el informe del Secretario General (A/70/745), se debe fortalecer el papel de las mujeres en los procesos de paz. El aumento del número y la intensidad de los conflictos armados plantea un grave desafío para los mecanismos multilaterales de paz y seguridad. Prevenir no solo es mejor que curar, sino que también resulta más eficaz en función del costo.

40. **El Sr. Woldegerima** (Etiopía) dice que es imperioso fortalecer las Naciones Unidas de manera que puedan afrontar los numerosos y complejos problemas de seguridad que han surgido desde el informe Brahimi sobre las operaciones de paz de las Naciones Unidas (A/55/305-S/2000/809). Las importantes recomendaciones formuladas por el Grupo de Alto Nivel y el Secretario General sobre el fortalecimiento de toda la gama de operaciones de paz, en particular de prevención, deben ser respaldadas mediante la asignación de los recursos necesarios.

41. Resulta ineludiblemente necesario aumentar la capacidad del Departamento de Asuntos Políticos en materia de análisis político y cooperación regional y subregional, y mejorar sus funciones de alerta temprana y buenos oficios. El diálogo estratégico del Departamento con la Unión Africana, que facilita el análisis compartido en respuesta a las crisis y el fomento de la capacidad de los mecanismos regionales de la Unión, es de máxima importancia. La Comisión debería asignar los recursos que el Departamento necesita para abordar la dinámica cambiante de la seguridad y para desempeñar sus funciones.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.